

TRIBUNAL ELECTORAL
07/05/2025
REGION DEL MAULE

Talca, 7 de mayo de 2025.

Tribunal Electoral del Maule

Junto con saludar, por este medio se le quiere hacer saber de ciertas irregularidades que fueron vistas en elecciones de la Junta de Vecinos de la Villa Doña Florencia con fecha 19 de abril de 2025, celebrada en Calle 26 ½ Sur entre 22 y 23 poniente, en donde se dio por ganador a Don Francisco Tamayo, persona respecto de la cual se funda el presente escrito, quien cometió una serie de irregularidades y actos de mala fe en la presente elección, para ellos se pasan a señalar los distintos hechos que se vieron tal día:

1. Fue a votar un hombre de poca vista, el cual es mi cónyuge, debido a su mala visión debe tener voto asistido, al ser solicitado la Presidenta del TRICEL fue en su ayuda, momento en el cual un vecino de nombre Oscar, adherente de Francisco Tamayo, le dijo a ella de muy mala forma “que se fuera a sentar”, empujándola, ayudando él a esta persona, mi cónyuge.
2. El nivel de control que ejercía esta persona durante la elección era muy notorio, permaneciendo constantemente al frente de la plaza, por lo demás está su negocio al frente de esta plaza, permaneciendo nunca dentro del mismo, manteniendo siempre su presencia ante los vecinos que concurrían a votar., miraba todo lo que se hacía y desconfiando de la Presidenta del TRICEL.
3. No bastaba con estar el solo, sino que lo acompañan todos sus vecinos amigos vigilando la votación.
4. Por otro lado, como ya se había mencionado, pero vale la pena extendernos al respecto, es que la elección se realizó frente a su negocio, lo cual considero que no es el lugar más indicado, ya que, de alguna forma se le hace mucho más fácil llevar a cabo todas estas conductas que se narran.
5. El mismo candidato pidió copia del libro de inscritos para la votación de la villa en DIDECO, procediendo a ocupar esta información para comenzar a llamar por teléfono a los vecinos que se encontraban en este libro, dándoles su número de inscripción y solicitando su voto. Haciendo un pésimo uso de la información dada. Prueba de esto es que cuando la gente concurría a votar le preguntaban a él en la plaza cuál era su número de inscripción.
6. No permitió que la directiva en curso hiciera campaña, la única vez que se hizo “campaña” si así se le puede llamar, ya que, lo que se hizo mostrar a los vecinos los letreros que se había gestionado instalar en la plaza en que se encuentra la oficina de seguridad municipal, a lo que una de las encargadas del TRICEL y amiga del candidato cuestionado, llama a la Presidenta del

TRICEL para que no hiciera campaña, lo que parece injusto que se cuestione teniendo especialmente presente el punto mencionado anteriormente, ya que, el llamaba personalmente a los vecinos para pedir su voto.

7. Es importante señalar que una de las personas inscritas en el Directorio no figura inscrita en el libro.
8. Se produjo un mal conteo de votos.

Por tanto, en mérito de las razones ya expuestas, esta parte considera que lo que sucedió el día 19 de abril y durante la época de campaña fue un absoluto matonaje, actuando como un bravucón durante el proceso electoral y período de campaña, por lo que se solicita que se acceda a la realización de una nueva elección en la cual DIDECO envíe a un encargado de controlar las elecciones de los territorios asegurando las garantías democráticas y la libertad de voto que puedan tener los vecinos.

Se despide, atentamente.,

Milita Aliaga Baeza.